



Expediente: Convocatoria de Subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el **año 2023**, para el **fomento del asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales** de la isla de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 60, de 17 de mayo de 2023).

CAM/jgl

ASUNTO: Propuesta de **RESOLUCIÓN PROVISIONAL**.

La Jefa de Servicio de Industria y Comercio de la Consejería de Gobierno de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, como **órgano instructor** del procedimiento y en ejercicio de las atribuciones que para este puesto confieren las disposiciones integrantes del marco regulador del Régimen Local, a la vista del expediente de referencia, tiene el deber de emitir esta **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** en base a los siguientes:

A) ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó aprobar la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2023, para el fomento del asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria. El extracto de dicha convocatoria se publicó en el BOP Las Palmas, nº 60, de 17 de mayo de 2023.

Segundo.- En la misma sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2023, el Consejo de Gobierno Insular también aprobó el convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, para que esta entidad ejerza como entidad colaboradora en la gestión y tramitación del procedimiento de concesión y justificación de dicha convocatoria. Este convenio de colaboración fue suscrito entre ambas entidades el día 5 de mayo de 2023.

Tercero.- El artículo 9.2 de la convocatoria señala que *“El plazo de presentación de solicitudes para ser beneficiario de subvención será de veinte (20) días naturales, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas”*. Dicho extracto se publicó el día 17 de mayo de 2023, habiendo terminado el plazo para la presentación de solicitudes de subvención el 6 de junio de 2023.

Cuarto.- El artículo 4 de la convocatoria establece que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria actuará como entidad colaboradora en la gestión y tramitación del procedimiento de concesión y justificación de la convocatoria de subvenciones, encargándose de la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios de subvención, en nombre y por cuenta del Cabildo de Gran Canaria, asumiendo todos los trámites relativos a la presentación de solicitudes de subvención, subsanación de las mismas, propuesta de resolución provisional, propuesta de resolución definitiva, y justificación de las subvenciones concedidas.

Quinto.- El artículo 2 señala que para la presente convocatoria se establecen las siguientes dos líneas de subvenciones:

Línea 1.- Fomento del asociacionismo empresarial a través de la contratación de personal o la prestación de servicios. Dentro de esta línea 1 podrán ser beneficiarias de subvención:

- Las asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria.
- Las federaciones empresariales en las que más de la mitad de los federados sean asociaciones de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria, o asociaciones del sector comercio, entendiéndose por asociaciones del sector comercio las asociaciones en las que más de la mitad de las empresas asociadas sean del sector comercio.
- Las asociaciones empresariales de parques empresariales de Gran Canaria.

Línea 2.- Dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la realización de acciones de dinamización. Dentro de esta línea 2 podrán ser beneficiarias de subvención:

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	1/16



- Las asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria.
- Las asociaciones empresariales de parques empresariales de Gran Canaria.

Sexto.- El artículo 5 de la convocatoria señala que el crédito presupuestario para esta convocatoria es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (655.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 08280 4310 480000023 "Transf. Ctes. a familias e instit. sin fines de lucro". Este crédito presupuestario se distribuye del siguiente modo entre las dos líneas de subvención que establece la convocatoria:

Línea 1 (Fomento del asociacionismo empresarial a través de la contratación de personal o de la prestación de servicios): CUATROCIENTOS MIL (400.000) euros, de los cuales:

- . Trescientos cinco mil (305.000) euros se destinan a asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas.
- . Cuarenta y cinco mil (45.000) euros se destinan a asociaciones empresariales de parques empresariales.
- . Cincuenta mil (50.000) euros se destinan a federaciones empresariales.

Línea 2 (Dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la financiación de acciones de dinamización): DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (255.000) euros, de los cuales:

- . Doscientos veinticinco mil (225.000) euros se destinan a proyectos de asociaciones empresariales en zonas comerciales abiertas, y
- . Treinta mil (30.000) euros se destinan a proyectos de asociaciones empresariales en parques empresariales.

Séptimo.- El artículo 6 de la convocatoria establece que para la línea 1 son gastos subvencionables el coste de contratación de una persona, de un/a autónomo o de una empresa de servicios, y que la contratación debe llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, siendo dicho periodo improrrogable. Respecto a la línea 2, son gastos subvencionables los gastos corrientes que de manera indubitada respondan a la/s acción/es de promoción y dinamización subvencionada/s, y que además se ejecuten en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

Octavo.- En cuanto a la cuantía de las subvenciones, el artículo 7 señala que el importe de la subvención estará condicionado por el número de empresas existentes en la zona comercial abierta o parque empresarial, siendo los importes máximos a conceder los siguientes:

Para la línea 1:

Empresas de la zona comercial abierta	Importe máximo a subvencionar (*)
Más de 50 empresas	15.000 €
Igual o inferior a 50 empresas	8.000 €
Empresas del parque empresarial	Importe máximo a subvencionar (*)
Más de 100 empresas	15.000 €
Igual o inferior a 100 empresas	8.000 €
Federaciones empresariales	Importe máximo a subvencionar (*)
	15.000 €

(*) Los importes máximos a subvencionar se vinculan al coste laboral de una persona, o al coste de la contratación de un/a autónomo/a o empresa de servicios, cuando la duración de la contratación sea de 12 meses a jornada completa de trabajo. La cuantía de la subvención se reducirá en proporción a la duración de la contratación, y/o a la jornada de trabajo.

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ= =	Página	2/16



Para la línea 2:

Empresas de la zona comercial abierta	Importe máximo a subvencionar
Más de 200 empresas	12.500 €
Entre 101 y 200 empresas	12.000 €
Entre 30 y 100 empresas	6.000 €
Menos de 30 empresas	5.000 €
Empresas del parque empresarial	
Importe máximo a subvencionar	
Más de 100 empresas	10.000 €
Igual o inferior a 100 empresas	5.000 €

Para la línea 2, el mismo artículo 7 señala que “En el caso de que alguna asociación empresarial sea beneficiaria de subvención para dos o más zonas comerciales abiertas, la subvención máxima que puede recibir la asociación para todas las zonas comerciales abiertas es de 24.000 €, debiendo realizar acciones de promoción y dinamización en las dos o más zonas comerciales abiertas para las que ha sido beneficiaria”.

Noveno.- El artículo 11 de la convocatoria señala que recibida la solicitud, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al solicitante para que, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de los requerimientos de subsanación de las solicitudes en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria <https://sede.camaragrancanaria.org/>, subsane, presente y/o complete los documentos y/o datos que deban presentarse, advirtiéndole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

Décimo.- Visto el informe emitido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria el día 16 de junio de 2023, en el que se constata que se han presentado las siguientes solicitudes de subvención:

Línea 1	
Solicitudes de subvención de asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	22
Solicitudes de subvención de asociaciones empresariales de parques empresariales	3
Solicitudes de subvención de federaciones empresariales	4
Total solicitudes de subvención para la línea 1	29
Línea 2	
Solicitudes de subvención de asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	21
Solicitudes de subvención de asociaciones empresariales de parques empresariales	3
Total solicitudes de subvención para la línea 2	24

En dicho informe también se señala que todos los solicitantes deberán subsanar y/o presentar documentación en la fase de requerimientos de subsanación.

Undécimo.- El día 28 de junio de 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria remite al Cabildo de Gran Canaria la propuesta de requerimientos de subsanación de solicitudes, de conformidad con la cláusula novena del convenio de colaboración. El día 29 del mismo mes, el Servicio de Industria y Comercio elabora los requerimientos de subsanación, los cuales remite a la

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	3/16





Cámara de Comercio el mismo día 29 de junio, al objeto de su publicación en la sede electrónica de la misma, de conformidad con el artículo 11 de la convocatoria y la cláusula novena del convenio de colaboración.

Duodécimo.- Visto el certificado de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, de fecha 17 de julio de 2023, en el que se afirma que el día 30 de junio de 2023 se publicó en el tablón de anuncios de su sede electrónica el requerimiento para la subsanación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2023, para el fomento del asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria.

Decimotercero.- El día 24 de julio de 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria presenta en el Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con la cláusula novena del convenio de colaboración, informe para cada una de las dos líneas a subvencionar. En dicho informe se afirma que para la línea 1 hay 17 asociaciones de zonas comerciales abiertas, 3 asociaciones de parques empresariales y 3 federaciones que han presentado toda la documentación. Por el contrario, hay 4 asociaciones que no presentan toda la documentación requerida. Además, una asociación y una federación empresarial no responden al requerimiento realizado.

Para la línea 2, se afirma que hay 18 asociaciones de zonas comerciales abiertas y 3 asociaciones de parques empresariales que han presentado toda la documentación. Por el contrario, hay 3 asociaciones que no presentan toda la documentación requerida.

Decimocuarto.- De conformidad con la cláusula décima del convenio, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria presenta en el Cabildo de Gran Canaria, el día 24 de julio de 2023, propuesta de concesión de subvenciones y de desestimación de solicitudes para cada una de las dos líneas subvencionables. En dicha propuesta se propone, dentro de la línea 1, conceder subvención a 17 asociaciones de zonas comerciales abiertas, 3 asociaciones de parques empresariales y 3 federaciones empresariales, y no conceder subvención a 5 asociaciones de zonas comerciales abiertas y a 1 federación empresarial; y dentro de la línea 2, conceder subvención a 18 asociaciones de zonas comerciales abiertas (para un total de 20 proyectos) y 3 asociaciones de parques empresariales, y no conceder subvención a 3 asociaciones de zonas comerciales abiertas.

Decimoquinto.- El artículo 12 de la convocatoria regula el procedimiento a seguir en el supuesto de que dos o más asociaciones empresariales queden empatadas a puntos en la suma total de los criterios de valoración.

Decimosexto.- La cláusula décima del convenio de colaboración señala que una vez recibida la propuesta de la entidad colaboradora, el Servicio de Industria y Comercio procederá a emitir la propuesta de resolución provisional, la cual comunicará a la entidad colaboradora para que la publique en su sede electrónica. Y la cláusula undécima establece que una vez publicada la propuesta de resolución provisional, la entidad colaboradora deberá recibir en su sede electrónica las aceptaciones de las subvenciones concedidas, así como, en su caso, las reformulaciones y alegaciones que se presenten.

Decimoséptimo.- El artículo 13 de la convocatoria señala que la propuesta de resolución provisional se publicará en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria <https://sede.camaragrancanaria.org/>, concediendo a los solicitantes un plazo de diez (10) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para comunicar su aceptación y/o reformulación, o para presentar alegaciones. Tanto la aceptación y/o reformulación, así como las alegaciones, se presentarán en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria <https://sede.camaragrancanaria.org/>. Para la aceptación de la subvención se utilizará el modelo Anexo VIII que se adjunta a la convocatoria. La presentación de la reformulación implica la aceptación de la subvención, por lo que no será necesaria la aceptación expresa de la misma.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Subvenciones. La presente resolución provisional estará a lo dispuesto en la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2023, para el fomento del asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria (BOP Las Palmas, nº 60, de 17 de mayo de 2023). De acuerdo

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	4/16





con el artículo 19 de la convocatoria, para lo no establecido en la misma, será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008); la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, y demás disposiciones legales vigentes.

Segundo.- Instrucción del procedimiento. 1.- La Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que actuará como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones el Jefe del Servicio administrativo encargado de la tramitación del procedimiento, y la Base 14.5 afirma que corresponde al Órgano Instructor formular la propuesta de resolución provisional.

2.- El artículo 13 de la convocatoria afirma que la instrucción del procedimiento de concesión la llevará a cabo la Jefa de Servicio de Industria y Comercio, correspondiéndole, a la vista del orden de prelación establecido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, formular la propuesta de resolución provisional.

Tercero.- Procedimiento de concesión. 1.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *"El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva"*.

2.- El artículo 12 de la convocatoria establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.

C) PROPUESTA:

PRIMERO.- Conceder a las asociaciones empresariales y federaciones empresariales relacionadas en el **ANEXO 1** de la presente, y de conformidad con la propuesta presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, el importe de la subvención indicado en el mismo para la ejecución de los proyectos presentados a la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 08280 4310 480000023 "Transf. Ctes. a familias e instit. sin fines de lucro", resultando que la suma total a subvencionar asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (565.187,50 €)**. Este importe total se distribuye del siguiente modo:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	IMPORTE
Línea 1. Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	17	241.000,00 €
Línea 1. Asociaciones empresariales de parques empresariales	3	45.000,00 €
Línea 1. Federaciones empresariales	3	42.187,50 €
Total línea 1	23	328.187,50 €
Línea 2. Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	18	207.000,00 €
Línea 2. Asociaciones empresariales de parques empresariales	3	30.000,00 €
Total línea 2	21	237.000,00 €
TOTAL LÍNEAS 1 Y 2	44	565.187,50 €

SEGUNDO.- No conceder subvención a las solicitudes reseñadas en el **ANEXO 2** de la presente, por los motivos especificados en el mismo, de conformidad con la propuesta presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, y proceder al archivo de las mismas.

TERCERO.- Instar a todas las asociaciones empresariales y federaciones empresariales que han presentado su solicitud en la presente convocatoria para que, en el plazo de DIEZ DÍAS (10) DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución provisional en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, procedan a presentar la aceptación o reformulación de la subvención concedida, o en su caso, presentar alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la presente convocatoria. Tanto la aceptación o reformulación, así como las alegaciones, deberán presentarse en la sede electrónica

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	5/16





de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria <https://sede.camaragrancanaria.org/>. Para la presentación de la aceptación de la subvención se utilizará el modelo Anexo VIII.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta de resolución provisional a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, para que la publique en su sede electrónica <https://sede.camaragrancanaria.org/>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la convocatoria.

QUINTO.- Instar a los beneficiarios de subvención de la línea 1 de la presente convocatoria, a recopilar datos e información sobre las empresas y la actividad comercial de la zona comercial abierta o parque empresarial objeto del proyecto subvencionado, o del ámbito de actuación de la federación, debiendo cumplir con las instrucciones que establezca al respecto la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, que se encargará de coordinar dichas actuaciones.

SEXTO.- Instar a los beneficiarios de la presente convocatoria al cumplimiento de las bases de la convocatoria en su integridad, en particular, presentando la documentación señalada en los artículos 14 y 15 de la convocatoria en el momento de la justificación, cuyo plazo finaliza, para las subvenciones concedidas para la línea 1, el 15 de febrero de 2024, y para las subvenciones concedidas para la línea 2, el 6 de mayo de 2024.

SÉPTIMO.- Instar a los beneficiarios al cumplimiento de las normas de protección y seguridad, así como a que realicen los trámites oportunos para la obtención de los permisos y autorizaciones pertinentes de las acciones y eventos a realizar en el marco de la presente convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Industria y Comercio,
e instructora del procedimiento
Carmen Afonso Martín

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	6/16





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2023, PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y LA DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA


ANEXO 1. ENTIDADES BENEFICIARIAS.

1.- LÍNEA 1 (FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS).

1.1.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA	G35264548	TRIANA ACTIVA	26.299,20 €	15.000,00 €	87	57,04%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE VECINDARIO (ASCOIVE)	G35208388	35110 VECINDARIO	19.500,00 €	15.000,00 €	80	76,92%
ASOCIACION DE EMPRESAS MERCANTILES DE LA ZONA COMERCIAL MESA Y LOPEZ (ASOCIACION MESA Y LOPEZ)	G35388438	DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL ABIERTA DE MESA Y LÓPEZ	21.720,65 €	15.000,00 €	78	69,06%
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE GALDAR (FOMENTO DE GALDAR)	G76028091	DINAMIZACION TRADICIONAL	24.815,40 €	15.000,00 €	63	60,45%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS- PROFESIONALES ZONA SIETE PALMAS (7 PALMAS)	G35654615	DINAMIZACIÓN Y ANIMACION ZCA BULEVAR SIETE PALMAS 2023	22.951,44 €	15.000,00 €	60	65,36%

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	7/16





ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA DE SANTA CATALINA DE LAS PALMAS DE G.C.	G35397991	TVEO EN SANTA CATALINA	19.000,00 €	15.000,00 €	58	78,95%
ASOC PEQ Y MED EMPRESARIOS DE MOYA (AEMOYA)	G35657097	DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA VILLA DE MOYA 2023	17.729,00 €	15.000,00 €	55	84,61%
ASOCIACION ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO	G76183672	ILUSIONATE CON TELDE	18.396,88 €	15.000,00 €	48	81,54%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PLAYA DE MOGAN	G76049600	MOGÁN COMUNICA: PLAN DE COMUNICACIONES 2023-2025	19.850,00 €	15.000,00 €	47	75,57%
ASOC. PARA LA COMUNICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA Y EMPRESAS EN ARUCAS (ARUCAS MOLA)	G76370410	DINAMIZA COMERCIO ARUCAS 2023	15.000,00 €	15.000,00 €	42	100,00%
ASOC TAJINASTE AZUL MICROEMPRESAS Y AUTONOMOS DE VALSEQUILLO ASOCIADOS	G76080605	DISFRUTEMOS DE LA ZCA DE VALSEQUILLO	15.000,00 €	15.000,00 €	40	100,00%
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA COMERCIAL EL PILAR (AEPY)	G35571637	GUANARTEME: LA NUEVA ERA DIGITAL	15.900,00 €	15.000,00 €	40	94,34%
ASOCIACION EMPRESARIAL ALDEANA ASEMPRAL	G76317775	LA ALDEA, NATURALEZA, CULTURA Y COMPRAS	15.000,00 €	15.000,00 €	37	100,00%
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO RURAL (EDARTE)	G76230077	DINAMIZACION ARTENARA 2023-2024	8.000,00 €	8.000,00 €	35	100,00%
ASOCIACION COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE SCHAMANN	G76195726	DINAMIZACION ZONA COMERCIAL DE SCHAMANN	15.000,00 €	15.000,00 €	33	100,00%

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	8/16





ASOCIACION COMERCIANTES MINORISTAS DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA (ACOMISABA) SAN FERNANDO	G35986298	DINAMIZACION ZCA DEL SUR 2023	16.692,00 €	15.000,00 €	30	89,86%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZONA COMERCIAL ABIERTA LEÓN Y CASTILLO (AELEYCA)	G76368125	AELEYCA DINAMIZA 2023	10.000,00 €	8.000,00 €	25	80,00%

1.2.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE PARQUES EMPRESARIALES.

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS URBANIZACION INDUSTRIAL EL SEBADAL (AEDAL)	G35575646	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y DINAMIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL EL SEBADAL	35.000,00 €	15.000,00 €	87	42,86%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA (AENAGA)	G35245588	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DINAMIZACIÓN EN EL PARQUE EMPRESARIAL, ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023	31.721,77 €	15.000,00 €	83	47,29%
ASOC DE EMPRESARIOS POLIGONO INDUSTRIAS EL GORO (AEGORO)	G35407667	DINAMIZACIÓN P.E. EL GORO 2023: FOMENTO ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y DINAMIZACIÓN + FORMACIÓN ONLINE	22.158,24 €	15.000,00 €	72	67,69%

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==		Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	9/16	





1.3.- FEDERACIONES EMPRESARIALES.

Federación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
FED.DE PEQU Y MED EMPR COMARCA NOROESTE (FENORTE)	G35451244	DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA 2023	21.960,00 €	15.000,00 €	65	68,31%
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION COMERCIO Y SERVICIOS DE LAS PALMAS (FEDALIME)	V35089101	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD E INNOVACION EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A FEDALIME	16.381,22 €	12.187,50 €	58	74,40%
FEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE LAS PALMAS (FEDECO)	V35320076	DINAMIZACIÓN COMERCIAL FEDECO	18.126,96 €	15.000,00 €	55	82,75%

Importe total a subvencionar línea 1: 328.187,50 euros.

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	10/16





2.- LÍNEA 2 (DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN).

1.1.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE VECINDARIO (ASCOIVE)	G35208388	35110 VECINDARIO	12.500,00 €	12.500,00 €	65	100,00%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA	G35264548	TRIANA ACTIVA	14.282,00 €	12.500,00 €	62	87,52%
ASOCIACION DE EMPRESAS MERCANTILES DE LA ZONA COMERCIAL MESA Y LOPEZ (ASOCIACION MESA Y LOPEZ)	G35388438	DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL ABIERTA DE MESA Y LÓPEZ	12.500,00 €	12.500,00 €	53	100,00%
ASOC PEQ Y MED EMPRESARIOS DE MOYA (AEMOYA)	G35657097	DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA VILLA DE MOYA 2023	6.000,00 €	6.000,00 €	50	100,00%
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA DE SANTA CATALINA DE LAS PALMAS DE G.C.	G35397991	TVEO EN SANTA CATALINA	12.500,00 €	12.500,00 €	48	100,00%
ASOCIACION ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO	G76183672	ILUSIONATE CON TELDE	12.500,00 €	12.500,00 €	48	100,00%

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	11/16





ASOC. PARA LA COMUNICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA Y EMPRESAS EN ARUCAS (ARUCAS MOLA)	G76370410	DINAMIZA COMERCIO ARUCAS 2023	12.500,00 €	12.500,00 €	47	100,00%
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE GALDAR (FOMENTO DE GALDAR)	G76028091	DINAMIZACION TRADICIONAL	12.500,00 €	12.500,00 €	43	100,00%
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA COMERCIAL EL PILAR (AEPY)	G35571637	GUANARTEME: LA NUEVA ERA DIGITAL	12.500,00 €	12.500,00 €	43	100,00%
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PLAYA DE MOGAN	G76049600	MOGÁN COMUNICA: PLAN DE COMUNICACIONES 2023-2025	6.800,00 €	6.000,00 €	42	88,24%
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO RURAL (EDARTE)	G76230077	DINAMIZACION ARTENARA 2023-2024	5.000,00 €	5.000,00 €	40	100,00%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS- PROFESIONALES ZONA SIETE PALMAS (7 PALMAS)	G35654615	DINAMIZACIÓN Y ANIMACION ZCA BULEVAR SIETE PALMAS 2023	12.500,00 €	12.500,00 €	40	100,00%
ASOC TAJINASTE AZUL MICROEMPRESAS Y AUTONOMOS DE VALSEQUILLO ASOCIADOS	G76080605	DISFRUTEMOS DE LA ZCA DE VALSEQUILLO	6.500,00 €	6.000,00 €	35	92,31%
ASOCIACION COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE SCHAMANN	G76195726	DINAMIZACION ZONA COMERCIAL DE SCHAMANN	12.500,00 €	12.500,00 €	33	100,00%
ASOCIACION EMPRESARIAL ALDEANA ASEMPRAL	G76317775	LA ALDEA, NATURALEZA, CULTURA Y COMPRAS	6.000,00 €	6.000,00 €	32	100,00%
ASOCIACION EMPRESARIAL DE INGENIO CARRIZAL INCAE (INGENIO) *	G76254937	INGENIO DINAMICO	12.000,00 €	12.000,00 €	30	100,00%

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	12/16





ASOCIACION COMERCIANTES MINORISTAS DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA (ACOMISABA) SAN FERNANDO **	G35986298	DINAMIZACION ZCA DEL SUR 2023	12.000,00 €	12.000,00 €	20	100,00%
ASOCIACION EMPRESARIAL DE INGENIO CARRIZAL INCAE (CARRIZAL) *	G76254937	INGENIO DINAMICO	12.000,00 €	12.000,00 €	20	100,00%
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZONA COMERCIAL ABIERTA LEÓN Y CASTILLO (AELEYCA)	G76368125	AELEYCA DINAMIZA 2023	5.200,00 €	5.000,00 €	16	96,15%
ASOCIACION COMERCIANTES MINORISTAS DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA (ACOMISABA) TABLERO **	G35986298	DINAMIZACION ZCA DEL SUR 2023	12.000,00 €	12.000,00 €	15	100,00%

* Presenta proyecto para dos zonas comerciales abiertas: Ingenio y Carrizal.

** Presenta proyecto para dos zonas comerciales abiertas: San Fernando y El Tablero.

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	13/16






2.2.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE PARQUES EMPRESARIALES.

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Presupuesto total	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total (Aportación del Cabildo de Gran Canaria)
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA (AENAGA)	G35245588	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DINAMIZACIÓN EN EL PARQUE EMPRESARIAL, ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023	10.000,00 €	10.000,00 €	61	100,00%
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS URBANIZACION INDUSTRIAL EL SEBADAL (AEDAL)	G35575646	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y DINAMIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL EL SEBADAL	10.500,00 €	10.000,00 €	60	95,24%
ASOC DE EMPRESARIOS POLIGONO INDUSTRIAS EL GORO (AEGORO)	G35407667	DINAMIZACIÓN P.E. EL GORO 2023: FOMENTO ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y DINAMIZACIÓN + FORMACIÓN ONLINE	10.738,70 €	10.000,00 €	52	93,12%

Importe total a subvencionar línea 2: 237.000 euros.

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	14/16




ANEXO 2. ENTIDADES NO BENEFICIARIAS.

1.- LÍNEA 1 (FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS).

1.1.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Motivo de la desestimación
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES SATAUTE COMERCIAL	G76302488	ACTÍVATE ZCA SANTA BRÍGIDA	<ol style="list-style-type: none"> En el anexo II aportado no se detallan las funciones del dinamizador, lo que impide valorar el criterio nº 4, por lo que no obtiene en este criterio la puntuación mínima de 15 puntos, siendo este un requisito establecido en la convocatoria para ser beneficiario de subvención. No se aporta certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social. Tener pendiente de reintegro la subvención concedida en la convocatoria de subvenciones para el año 2021, dirigida a la realización de acciones de dinamización de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria.
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SAN MATEO (AESAM)	G35621754	DISFRUTA SAN MATEO 2023-2024	<ol style="list-style-type: none"> Anexo V: el documento aportado no está firmado por el/la secretario/a y presidente/a de la asociación.
ASOCIACION EMPRESARIAL DE INGENIO CARRIZAL INCAE (CARRIZAL)	G76254937	INGENIO DINAMICO	<ol style="list-style-type: none"> De los tres contratos de trabajo aportados, uno es ilegible. No se aporta el currículum vitae de las dos primeras personas que ha tenido contratadas en el año. No se aporta fotocopia del título académico de las personas que tiene y ha tenido contratadas.
ASOCIACION DE PYMES DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO CANTERAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35951524	DINAMIZACIÓN ZCA PUERTO CANTERAS TURISMO, VISITANTES Y RESIDENTES	<ol style="list-style-type: none"> No se aporta fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación.
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN PYMES DE ARUCAS (ADIPYMES)	G35940980	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL ZCA ARUCAS 2023	Desistimiento por no responder al requerimiento realizado.

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVb1hQ==	Fecha	25/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVb1hQ= =	Página	15/16	

1.2.- FEDERACIONES EMPRESARIALES.

Federación	N.I.F.	Proyecto	Motivo de la desestimación
FEDERACION DE AREAS COMERCIALES Y EMPRESARIALES DE CANARIAS (FECOECA)	G16807430	DINAMIZACIÓN GRAN CANARIA 2023-24	Desistimiento por no responder al requerimiento realizado.

2.- LÍNEA 2 (DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN).

2.1.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.

Asociación	N.I.F.	Proyecto	Motivo de la desestimación
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES SATAUTE COMERCIAL	G76302488	ACTÍVATE ZCA SANTA BRÍGIDA	<ol style="list-style-type: none"> No se aporta certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social. Tener pendiente de reintegro la subvención concedida en la convocatoria de subvenciones para el año 2021, dirigida a la realización de acciones de dinamización de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria.
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SAN MATEO (AESAM)	G35621754	DISFRUTA SAN MATEO 2023-2024	<ol style="list-style-type: none"> Anexo V: el documento aportado no está firmado por el/la secretario/a y presidente/a de la asociación.
ASOCIACION DE PYMES DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO CANTERAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35951524	DINAMIZACIÓN ZCA PUERTO CANTERAS TURISMO, VISITANTES Y RESIDENTES	<ol style="list-style-type: none"> Anexo II: la fecha del proyecto a ejecutar no se corresponde con el periodo comprendido en la convocatoria. No se aporta fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, E INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO
Carmen Afonso Martín

Código Seguro De Verificación	kCH43raENjAT1jGwxVblhQ==	Fecha	25/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kCH43raENjAT1jGwxVblhQ=	Página	16/16

